



# CONCURSO CN-06-2021

## FISCAL O FISCALA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL DE COSTA RICA | DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

### CONCURSO CN-06-2021 FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

## CURRÍCULUM DE LA PERSONA OFERENTE

#### I.- DATOS PERSONALES

Nombre completo	Warner Rafael Molina Ruiz
N° de cédula	900750465
Edad	57 años

#### II.- EXPERIENCIA LABORAL

Ocupación actual	Fiscal General interino
Ocupación anterior	Fiscal Adjunto 2 – Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Capitales Emergentes
Ocupación trasanterior	Fiscal Adjunto 1 – Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios, Aduaneros y Propiedad Intelectual

#### III.- PREPARACIÓN ACADÉMICA

Posgrados o especialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de postgrado de especialización en Justicia Internacional y Crimen Organizado, Universidad Castilla-La Mancha, Toledo (España), enero 2004.</li> <li>• Maestría en Asesoría Fiscal, ULACIT, noviembre 2005.</li> <li>• Maestría en Administración de Justicia, con énfasis sociojurídico, en el área penal, Universidad Nacional de Costa Rica, noviembre 2012.</li> </ul>
Idiomas	Español, italiano e inglés (básico).



# CONCURSO CN-06-2021

## FISCAL O FISCALA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL DE COSTA RICA | DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

### IV.- PERFIL PERSONAL Y PROFESIONAL

**PERFIL PERSONAL:**

Cuento con una hoja de servicios de 31 años en el Poder Judicial, la mayor parte como fiscal. En el Ministerio Público he ocupado todos los puestos (excepto, fiscal adjunto 3), por ello, conozco bien su funcionamiento y organización. En lo personal, me considero una persona seria, con una alta capacidad de compromiso y liderazgo, con decisión e iniciativa, he cultivado a lo largo de los años excelentes relaciones interpersonales y tengo facilidad para trabajar en equipo, en condiciones de alta presión. Tengo habilidades que me permiten resolver problemas eficientemente y lograr metas, adaptando nuevas formas de trabajo, para un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Me valoro como persona honesta, comprometida y responsable en el cumplimiento de las tareas asignadas en los distintos puestos en los que he laborado, manejándome de manera respetuosa y tolerante, con observancia de los principios éticos y morales que, a la fecha, me han permitido destacar en todos los ámbitos. En los casos en los que he participado, he sido respetuoso, sin dejar de cumplir mi rol fiscal, de lo que estoy seguro podrán dar fe los jueces y juezas, las defensas públicas y privadas, así como las personas imputadas, víctimas, y demás intervinientes. Como este es un documento de lectura pública, por respeto a la dignidad que merece todo ser humano, no haré mención a ninguno de los casos financieros, corrupción pública, tributarios, aduaneros, propiedad intelectual o legitimación de capitales, en los que he participado, salvo si en privado lo estima necesario la Comisión de Nombres. Por un vínculo familiar por afinidad, me he inhibido en uno de los casos que, en la actualidad, acapara la atención pública; primera vez en mis años de servicio público. Salvo lo anterior, no tengo vínculos laborales o personales con personas litigantes en materia penal, que pudieran generar un posible riesgo o conflicto de interés.

**PERFIL PROFESIONAL:**

Ingresé en 1982 al Poder Judicial, como citador judicial, en el Juzgado Penal de Heredia. En 1990, reingresé como escribiente interino, en el Tribunal Penal de Alajuela y en la Agencia Fiscal de Heredia. En 1991, nombrado escribiente en propiedad, en la Agencia Fiscal de Goicoechea y Moravia. En 1993, prosecretario, en el Tribunal Superior 1° Penal de San José. En 1994, secretario del Juzgado 5 Penal de San José. En 1995, corto nombramiento como alcalde 3 (juez contravencional), en Alajuelita. En 1996, agente fiscal extraordinario, en Pérez Zeledón y agente fiscal en las Agencias Fiscales de Limón, San José, Unidad Agrario-Ambiental y Quepos y Unidad de Delitos Económicos. En 1998, fiscal auxiliar de Delitos Económicos, Corrupción, Tributarios y Aduaneros; en esa misma fiscalía nombrado fiscal, y en el 2000 fiscal adjunto a.i. El 15 de diciembre de 2002, nombrado en propiedad como fiscal adjunto de Delitos Económicos, por concurso. En 2007, fiscal adjunto territorial, asumiendo jefaturas de Cartago, La Unión, Turrialba y Tarrazú. En 2012, de nuevo en Delitos Económicos. En 2018, en Legitimación de Capitales. El 14 de junio de 2021, fiscal subrogante. El 29 junio de 2021, Fiscal General en ejercicio, hasta que la Corte Plena designe al titular. De 2008 a 2010, docente en la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. De 2006 a 2008, docente en el curso Delitos financieros y Fraude corporativo (Maestría Auditoría Financiera Forense), Universidad Autónoma de Monterrey. De 2010 a 2019, integrante de tribunales examinadores nuevo ingreso de fiscal auxiliar. En 2007, elaboré el libro: "Delitos funcionales: guía de investigación", el cual, continúa siendo utilizado por el personal fiscal, en sus investigaciones.



# CONCURSO CN-06-2021

## FISCAL O FISCALA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL DE COSTA RICA | DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

### V.- INTERÉS PARA OCUPAR EL CARGO

Desde mi experiencia, tras ocupar los diversos puestos -del más básico (escribiente 1) al de mayor jerarquía (fiscal general, en ejercicio)-, he logrado conocer con detalle cada una de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, de la institución. Si bien, hoy el Ministerio Público es objeto de críticas -muchas con razón, otras no tanto-, lo cierto es que, a lo largo de sus 42 años de existencia, la institución ha logrado superar obstáculos y nadie puede negar en la actualidad su importancia y esencialidad para la preservación de la paz y la democracia costarricense. Es cierto que se requieren cambios estructurales, especialmente en lo relacionado con el ejercicio de las funciones, atribuciones y responsabilidades de quien ejerce el puesto de Fiscal General o Fiscalía General. Pero en esta etapa de transición (previa al nombramiento del próximo jerarca), se están trabajando iniciativas de reforma -promovidas a lo interno-, para hacer más ejecutiva y funcional la labor del Jefe o Jefa del Ministerio Público, al mismo tiempo que se abren espacios de participación de quienes conforman el Consejo Fiscal, para la toma de decisiones claves en temas estratégicos, como el diseño y actualización de las políticas de persecución penal (incluidas las propuestas de política criminal), el fomento de la probidad, la transparencia, las buenas prácticas, y acciones de prevención y sanción de actos de corrupción interna y externa. De igual manera, se pretende que el Consejo Fiscal -en su función asesora- emita criterio sobre políticas administrativas relacionadas con los diseños de despachos, la dotación y distribución de recursos, las evaluaciones de desempeño, las propuestas de nombramientos, ascensos y traslados del personal profesional y de apoyo técnico, las estrategias de capacitación y formación para mejorar las habilidades y conocimientos del personal en el cumplimiento de sus funciones, acordes con las necesidades, valores y ejes institucionales. Particular atención tendrán las acciones para lograr la reducción de la mora judicial, sobre lo cual, se espera que el Consejo Fiscal aporte a la persona titular de la Fiscalía General, las propuestas de aplicación efectiva de modelos alternativos de solución de conflictos, como la justicia restaurativa, la justicia alternativa, empleo efectivo del procedimiento de flagrancia, así como la aplicación de medidas alternas a los procesos. Mi interés para ocupar el cargo de Fiscal General en propiedad, tiene el propósito dar continuidad a estos proyectos e iniciativas, las cuales estimamos posibles de llevar adelante, conforme a las facultades que actualmente otorga nuestra Ley Orgánica, y que pueden concretarse por vía reglamentaria, con el apoyo de la Corte Plena, en el marco de respeto y observancia de la independencia funcional y administrativa que rige en nuestra institución.